Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente Nº 500013105 001 **2017 00319** 00

Advierte el Juzgado que previo al inicio de la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S, el apoderado del demandado Conrrado Martinez, presenta memorial en donde informa que su cliente presenta síntomas de del virus del Civid 19 sin que la EPS a la que se encuentra afiliado haya ordenado la práctica del examen, pero en todo caso imposibilita su conexión a la audiencia, solicitando entonces el aplazamiento de la diligencia.

Entendida la manifestación bajo la gravedad del juramento se accede al pedimento y se reprograma la diligencia de practica de pruebas, alegaciones de conclusión y sentencia, se señala EL PROXIMO DOCE (12) DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9:00 A.M.

Notifíquese y cúmplase.

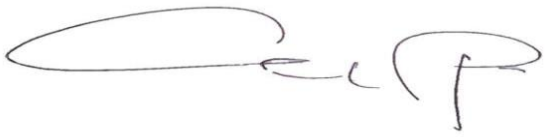

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

Juez.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **16 de septiembre de 2020,** por anotación en estado electrónico **Nº 24 Covid.** Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario